



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 MAR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Oficio N° 0116-2023-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 10 de marzo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico para su ratificación en sesión de Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM/FISME, de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos del ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que detalla en los cuadros adjuntos;

Que con Oficio N° 0241-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM/FISME, de fecha 02 de marzo de 2023, antes acotada,

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM/FISME, de fecha 02 de marzo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM/FISME, de fecha 02 de marzo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, en la cual resuelve aprobar los cursos del ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



**Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo."

**RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 028-2023-UNTRM/FISME**

Bagua, 02 de marzo del 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 0335-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-BAGUA, registrado con expediente N° 122 de fecha 21 de febrero del 2023, remitido por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, remitiendo la relación de cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, para su aprobación en Consejo de la Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU con fecha 02 de enero del año 2023, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma;

Que, el artículo 52° del Estatuto de la UNTRM indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM-CU, del 19 de setiembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, el Oficio N° 335-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-BAGUA, registrado con expediente N° 122 de fecha 21 de febrero del 2023, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto Resolutivo de aprobación de los cursos de Nivelación en el Semestre Académico 2023-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, en cumplimiento al artículo 61° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM; por lo que el decano dispone atender lo solicitado, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 555-2022-UNTRM/CU de fecha 28 de diciembre de 2022, el consejo universitario resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez el Decanato por el periodo 2023;



Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo."

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 028-2023-UNTRM/FISME**

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los **cursos del ciclo de nivelación 2023-0**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la descripción siguiente:

| ESC.PROF.              | CIC. | CURSO                                       | N° CRED | TOT. HRS. | TIPO       | DOCENTE                          | GRADO |
|------------------------|------|---|---------|-----------|------------|----------------------------------|-------|
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | I    | MATEMÁTICA BÁSICA (S.U.)                    | 4       | 5         | FUSIONADO  | RIOJAS CHOZO WILLIAM             | Mg.   |
|                        | II   | CÁLCULO DIFERENCIAL                         | 4       | 5         | FUSIONADO  | REYES ALVA EDINSON ENRIQUE       | Mg.   |
|                        | III  | CÁLCULO INTEGRAL                            | 4       | 5         | FUSIONADO  | BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL    | Mg.   |
|                        | IV   | ESTADÍSTICA APLICADA                        | 4       | 5         | FUSIONADO  | MATTOS NUÑEZ VICTOR HUMBERTO     | Mg.   |
|                        | VII  | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  | 4       | 5         | COMPLETADO | SANTA CRUZ ACOSTA ROBERTO CARLOS | Mg.   |
|                        | VII  | REDES Y CONECTIVIDAD I                      | 4       | 5         | COMPLETADO | SAAVEDRA SANDOVAL LUIS MANUEL    | Mg.   |
|                        | VIII | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TI | 4       | 5         | COMPLETADO | SANTA CRUZ ACOSTA ROBERTO CARLOS | Mg.   |
|                        | VIII | PRUEBA Y CALIDAD DE SOFTWARE                | 4       | 5         | COMPLETADO | PEREZ ASTONITAS ROBERTO          | Dr.   |



**Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo."

**RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 028-2023-UNTRM/FISME**

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente Resolución al Vicerrector Académico, para su posterior ratificación ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y demás estamentos internos de la UNTRM, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DR. ITALO MALDONADO RAMIREZ  
Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

IMR/D(e)FISME  
repn/sec  
C.c.  
📁 Archivo